



Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Gestión de Personas

AUTORIZA PERMISO DE AUTOCUIDADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 310

PICHILEMU, 28 de Julio de 2023

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 102° y siguientes, del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las Resoluciones N° 06 y N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 18, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentas; Resolución Exenta N° 63 del 27 de Enero de 2023, de SernamEG y Resolución Exenta N° 26 de fecha 06 de Febrero de 2023 de ésta Delegación Presidencial Provincial, que aprueba convenio de Transferencia para la ejecución por la Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro, del Programa Centro de la Mujer; la Resolución Exenta N° 198, del 02 de junio de 2023, de esta Delegación Presidencial Provincial, que aprueba modificación de convenio que se indica; la Resolución Exenta N° 369, del 05 de junio de 2023, de SernamEG, que aprueba modificación convenio de continuidad, transferencia y ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro, programa Centro de la mujer – APR; y las facultades que me confiere la Resolución N° 1.018 de 2013, de la Subsecretaría del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante resolución exenta N° 26 de fecha 06 de febrero de 2023 se aprobó el "Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional de O'Higgins Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro" "Dispositivo Centro de la Mujer", el que luego se modificó y a su vez aprobó; a través de resolución exenta N° 198, del 02 de junio de 2023, en el que se establece en el inciso TERCERO, el siguiente beneficio : "el otorgamiento de cinco días hábiles, con derecho a pago, previa coordinación con la entidad ejecutora, destinados fortalecer hábitos saludables para el ejercicio de las labores de atención de violencia contra la mujer, comprometiéndose el prestador/a a realizar las acciones de autocuidado personal que se encontrarán descritas en la guía que SernamEG enviará para tales efectos. Dichos días deberán ser entregados entre los meses de mayo a agosto, de forma continua, no siendo compensables en dinero, acumulables, ni transferibles";

2.- Que, en razón a dicha cláusula, Don Matías González Vargas, solicita cinco días de permiso con enfoque de por medio de la solicitud adjunta;

3.- Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo para pronunciarse respecto al citado beneficio contenido en la modificación del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro "Centro de la Mujer".

RESUELVO:

AUTORIZASE, al siguiente funcionario con desempeño en el Centro de la Mujer Provincial, en convenio con la Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro, para hacer uso cinco días hábiles, destinados fortalecer hábitos saludables para el ejercicio de las labores de atención de violencia contra la mujer, autocuidado, en las fechas que se indican:

| Funcionario(a)/ Dependencia | RUT | Estamento | Desde / hasta |
|--|--------------|-----------|---|
| MATÍAS GONZÁLEZ VARGAS / CENTRO DE LA MUJER PROVINCIAL | 18.542.192-9 | HONORARIO | 21 de Agosto de 2023 / 25 de Agosto de 2023 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.





Carlos Cisterna Pavez
Delegado Presidencial Provincial de Cardenal
Caro

28/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: UZdtUqx506P8nDtAOg1FFA==

VPU/fgg

ID DOC : 20265957

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas
2. Delegación Presidencial Provincial de Cardenal Caro/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. CENTRO DE LA MUJER PROVINCIAL